A: Ali Import – Export de Abundio López Ibarra
km. 8, Acaray
Tel. 061.575038
Ciudad del Este, Paraguay

CONTRATO N° 4761/2012 - EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIONACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP 1 y HHP 4)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 691/2012 – ITEM 31: COLONIAS YGUAZÚ – HHP 1 E ITEM 72: CIUDAD DEL ESTE – HHP 4.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para ampliar el monto máximo del Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha....2-.OCT..2013.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 4761/2012 firmado entre ANDE y la firma Ali Import – Export de Abundio López Ibarra, en fecha 15 de junio de 2012, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP 1 y HHP 4).

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo, correspondiente al Item 31: Colonias Yguazú – HHP 1 e Item 72: Ciudad del Este – HHP 4.

CLAUSULA TERCERA – MONTO MAXIMO

La ampliación del monto máximo del Contrato de acuerdo a lo siguiente:

- Item 31: G 229.600.000 (doscientos veintinueve millones seiscientos mil guaraníes), IVA Incluido.

- Item 72: G 94.633.467 (noventa y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete guaraníes), IVA Incluido.

IMPORT EXPORT
ABUNDIO LÓPEZ IBARRA
RUC 2208524-6
Tel. 061 575 038

Ing Ricardo D. Alcaraz R.
DDPAC

CLAUSULA CUARTA – EJECUCION DE LOS TRABAJOS

La Ejecución de los trabajos será conforme a lo establecido en la sección III – Suministros Requeridos.

CLAUSULA QUINTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio N° 1.

Abundio López Ibarra
C.I. N° 2.208.524
Ali Import – Export de Abundio López Ibarra
RUC N° 2.208.524-6

IMPORT EXPORT
ABUNDIO LÓPEZ IBARRA
RUC 2 208 524 6
061 575 038

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. ANDRES RAMIREZ B.
p/Presidente

Ing Ricardo O Alcaraz R.
DDAC

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución